



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP – 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.

Distracción, La Guajira, 31 de mayo de 2023.

Respuesta a las observaciones del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LP - 005 DE 2023, CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, se presentaron las siguientes observaciones:

PRIMERA OBSERVACION:

LAURA HATUN ECHEVERRIA Ingeniera de Proyectos Tecnología para el Tratamiento de Aguas de la Empresa **TECNOAGUAS SAS**, presenta observaciones así:

En el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO la entidad señala: “Dentro del alcance del proyecto se establecen las siguientes etapas: ✓ ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS ✓ ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN DE OBRA ✓ ETAPA 3: OPERACIÓN... La entidad señala valores de referencia para la Etapa 1 y 2, y deja a costo del contratista la Etapa de Operación. Sin embargo, consideramos amablemente que:

1. El valor asignado para la Etapa 1. Estudios y Diseños, es bastante reducido teniendo en cuenta las actividades a realizar, tales como: Diagnóstico, Levantamiento Topográfico, Estudios de Suelos, Diseños Estructurales, Eléctricos, Presupuesto, Especificaciones Técnicas y Programación de Obra, para las cuales es necesario realizar varias visitas al sitio incurriendo en gastos de viáticos y transporte de equipos para perforaciones de suelo, levantamientos de informes y demás. A su vez, los diseños requieren profesionales especializados en diferentes ramas los cuales tienen un valor de nómina significativo. El porcentaje asignado para Estudios y Diseños es solo el 1.57% del valor del proceso, consideramos se debe ampliar dicho valor.

RESPUESTA: Este proceso de contratación se desarrolla en cumplimiento del convenio No. 005 de 2022 suscrito entre el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira y la



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado Sur Azul S.A E.S.P. Dentro de este convenio se establecieron los valores de las etapas de ejecución del proyecto, por lo tanto, no es posible acceder a su petición, toda vez que estos costos fueron establecidos desde la planeación del proyecto y no permiten ajustes.

2. En cuanto al tiempo de ejecución del proceso, consideramos con todo respeto, que el tiempo señalado para la etapa de Estudios y Diseños es limitado, proponemos ampliar este tiempo a 2.0 meses, teniendo en cuenta visitas de campo, levantamiento de información, toma de muestras, ensayos de laboratorio, elaboración de informes y demás necesarios para la correcta elaboración de un diseño según normativa.

RESPUESTA: Este proceso de contratación se desarrolla en cumplimiento del convenio No. 005 de 2022 suscrito entre el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira y la Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado Sur Azul S.A E.S.P, y los plazos de las etapas de ejecución del proyecto fueron establecidos desde la planeación del mismo, por lo tanto, no es posible acceder a su petición.

3. En cuanto a la experiencia solicitamos amablemente a la entidad, confirmar si son válidos contratos con objeto relacionados de la siguiente manera: ✓ Diseño, Construcción e Instalación de una Planta o Sistemas de Tratamiento de Agua Potable.

RESPUESTA: En atención a su solicitud la matriz de experiencia indica que la experiencia debe ser: *La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:*

1.2 PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)

GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

ESPECÍFICA OBLIGATORIA: -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [PVC], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (2" y 3") [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"].

ESPECIFICA ADICIONAL: -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (F%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la Entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA.

-Para la intervención a sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA.

% DE DIMENSIONAMIENTO: F = 55%

NOTA GENERAL: "La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar."

Para el caso de procesos bajo la modalidad de llave en mano, el Proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para acreditar la experiencia:

- El Proponente deberá acreditar experiencia en labores de consultoría y/o estudios y/o diseños que contemplen actividades de consultoría enfocados a la actividad a*



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

contratar de acuerdo con los lineamientos de la Matriz 1 - Experiencia, el cual corresponde a:

7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (SISTEMAS DE CAPCATACIÓN, DESARENADOR, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, RED DE ACUEDUCTOS, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE INCENDIO, Y/O PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS).

GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS.

ESPECÍFICA OBLIGATORIA: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en consultorias y/o estudios y/o diseños y/o planes maestro de proyectos de acueducto para una población igual o superior al (F%) de la población establecida en la presente convocatoria, la cual corresponde a [la Entidad deberá indicar el número que corresponde a la población objeto de aplicación del factor F%] y que obedece a [la entidad aclarará si corresponde a la población de diseño, población beneficiaria directa o indirectamente para claridad de los interesados] y donde se contemplen como mínimo las siguientes actividades:

Sistemas de captación, desarenador, conducción, tanque de almacenamiento, redes de distribución, y planta de tratamiento de agua potable.

[La Entidad en su etapa de previa de planeación podrá suprimir alguna(s) de las actividades relacionadas en el párrafo inmediatamente anterior según sea su necesidad, pero NO podrá adicionar actividades que no hayan sido contempladas.]"

% DE DIMENSIONAMIENTO: F = 35%

NOTA GENERAL: "La entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar."



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

Con lo anterior damos respuesta de fondo a sus observaciones.

HEARNELDO JOSE BRITO PLATA

Gerente

Empresa Regional de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Sur Azul S.A E.SP

